

ACTA ORDINARIA 18-2020. Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciséis de junio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:12 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla, Cartago, en su casa de habitación a las 12:12 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:12 p.m; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:12 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago, San Rafael, Heredia, a las 12:12p.m ----

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y doce minutos inicia la sesión virtual.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de incorporar un capítulo para conocer la información sobre el Fideicomiso 04-99. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 17-2020, CELEBRADA EL 09/06/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 17-2020, celebrada el 09/06/2020.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 17-2020, celebrada el 09/06/2020, incorporando las observaciones del máster Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 4: Solicitud de exfuncionario para publicar libro electrónico sobre “Informe de Investigación el Desarrollo Tecnológico del Café en Costa Rica y las Políticas Científico-Tecnológicas”, 1983.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director acuerdan, autorizar al Ph. D Justo Aguilar Fong, volver a publicar el libro “Desarrollo Tecnológico del Café en Costa Rica y las Políticas Científico Tecnológicas” en formato digital, siempre y cuando previo a la publicación se tenga autorización por escrito de los involucrados en la investigación y creadores del libro, esto con el objeto de garantizar los derechos de autor, y de los involucrados en la creación del mismo, sea sin fines de lucro y previo a la publicación se remita el borrador para Visto bueno, donde se cumplan las siguientes condiciones citadas, así también se deberá hacer el reconocimiento al Conicit y las instituciones que permitieron el proyecto y posterior a su publicación, también se deberá autorizar al Conicit para colocar colgar el libro en el portal web para su libre acceso. ACUERDO

Artículo 5: Información del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director por unanimidad acuerdan, se realicen las gestiones para ampliar el plazo de vigencia del cierre del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR de aproximadamente 10 meses adicionales a la fecha de

finalización con el objeto de realizar los desembolsos de los proyectos pendientes y los que se pudieren colocar, y para poder realizar las acciones del cierre del fideicomiso.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: DICTÁMENES TÉCNICOS---

Artículo 6: Solicitud de ampliación Código FI-238B-17 de la UCR/UNA, a cargo del doctor Roberto Urcuyo y la doctora Caterina Guzmán.--

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo del proyecto “Graphene based lab-on chip sensors for the detection and characterization of bacterial pathogens”, Contrato de Incentivos código FI-238B-17, por un período de 9 meses, de manera que la nueva fecha de finalización sea el 21 de febrero de 2022.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

Artículo 7: Solicitud de ampliación al período de estudios Código FI-207B-14 de la señora Ana Lizeth Hine Gómez.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el período de estudios a la señora Ana Lizeth Hine Gómez, Código FI-207B-14, al 31 de diciembre del 2020 para que concluya sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Gestión de Recursos Naturales, el cual realiza bajo el Convenio UNED-ITCR-UNA.

- b) De no obtenerse el título de doctorado en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de cinco millones ochocientos cuatro mil colones (¢5.804.000,00).
- c) Se le indica a la becaria Hine Gómez, que está será la última ampliación, por lo que se le insta a maximizar el periodo de tiempo adicional otorgado, para el cumplimiento del objetivo del contrato
- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

Artículo 8: Solicitud de ampliación al período de estudios Código FI-208B-14 del señor William Hernández Castro.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el período de estudios al señor William Hernández Castro, Código FI-208B-14, al 31 de diciembre del 2020 para que concluya sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Gestión de Recursos Naturales, el cual realiza bajo el Convenio UNED-ITCR-UNA.
- b) De no obtenerse el título de doctorado en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de ¢6.934.000,00.
- c) Se le indica al becario Hernández Castro, que está será la última ampliación, por lo que se le insta a maximizar el periodo de tiempo adicional otorgado, para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), la confección de

la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DEL OFICIO MICITT-DM-OF-498/LÍMITE PRESUPUESTARIO DEL CONICIT PARA EL AÑO 2021-----

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, invitar a la doctora Paola Vega Castillo, Ministra, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), para la sesión del martes 23 de junio, 2020, para analizar el límite presupuestario del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para el año 2021.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.---